

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 347 -2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 06 DE NOVIEMBRE DE 2015

**VISTOS:** el Informe N° 064-2015/GRP-401000-401400-401410-CACHJ de fecha 26 de Octubre del 2015 del Ing. Cesar Alberto Cherres Juárez; el Informe N° 347-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Octubre del 2015 de la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos;

**CONSIDERANDOS:**

Que, mediante Informe N° 064-2015/GRP-401000-401400-401410-CACHJ de fecha 26 de Octubre del 2015, el Ing. Cesar Alberto Cherres Juárez solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Proyectos, conformar el Comité de entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico Detallado del "Puente Chivatos" y Estudio de Impacto Ambiental DEL PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO- CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO- AYABACA- PIURA";

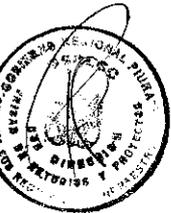
Que, mediante Informe N° 347-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de Octubre del 2015, la Sub Director de la Unidad de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico Detallado del "Puente Chivatos" y Estudio de Impacto Ambiental DEL PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO- CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO- AYABACA- PIURA";

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, en atención a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 024-2012/GRP-440400 "Funciones y Competencias del Inspector o Supervisor durante la Elaboración del Expediente Técnico detallado y su Liquidación Contratada Vía Consultoría de Obra", las Normas del SNIP, Reglamento Nacional de Edificaciones y demás normas vigentes, resulta procedente emitir el acto administrativo que al Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico Detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO- CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO- AYABACA- PIURA";

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **347** -2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 08 de Mayo del 2015

GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la Elaboración del Expediente Técnico **Detallado del "Puente Chivatos" y Estudio de Impacto Ambiental DEL PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO- CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO- AYABACA- PIURA"**; el mismo que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- |   |                                   |            |
|---|-----------------------------------|------------|
| ▪ | ING. CESAR AUGUSTO CHERRES JUAREZ | PRESIDENTE |
| ▪ | ING. HILDA AURORA CALDERON GUZMAN | MIEMBRO    |
| ▪ | ING. ANA PAOLA HO VALDIEVIESO     | MIEMBRO    |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castilla Colonna"

-----  
*CPC. José Luis Baca Cruz*  
GERENTE SUB REGIONAL

